

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PILAR CALVO I GÓMEZ, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

A finales de julio, el Consejo de Ministros autorizó a la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) la celebración de un contrato para el diseño, apoyo al licenciamiento, fabricación y suministro de un sistema de almacenamiento del combustible nuclear gastado para las centrales nucleares de: Vandellòs II (Tarragona), Ascó (Tarragona), Cofrentes (Valencia) y Almaraz (Cáceres). El importe del contrato asciende a 220,08 millones de euros, IVA incluido.

En la actualidad, a falta de un almacén centralizado de residuos nucleares (ATC) que se preveía construir en Villar de Cañas (Cuenca), todas las centrales, excepto Vandellòs II (Tarragona) disponen ya de almacenes temporales individuales (ATI) para dar solución al combustible gastado. **¿Por qué el Gobierno paralizó este ATC cuando, actualmente España está pagando casi 75.000 euros diarios a Francia para que almacene parte de nuestros residuos, que no pueden volver a España al no existir un ATC?**

Con esta medida, **¿descarta el gobierno construir un ATC en el territorio español?**

En caso contrario, ¿dónde piensan ubicarlo?

Con la autorización a Enresa, **¿pretende el Gobierno que las nuevas soluciones de almacenamiento individualizado se conviertan en un ATC disimulado y queden para siempre en los emplazamientos nucleares?**

Si no es así, **¿qué fecha de caducidad tendrá ese almacenamiento temporal de residuos y dónde se pretende ubicarlos finalmente?**

El contrato con ENRESA para el diseño, apoyo al licenciamiento, fabricación y suministro de un sistema idéntico de almacenamiento del combustible nuclear gastado, para todas las centrales, será objeto de un único proceso de licenciamiento. Actualmente ninguna empresa española podrá obtener esta licitación, debido a su envergadura, tecnología y costes. **¿Tiene el Gobierno alguna estrategia para fomentar la participación de empresas españolas y evitar que no sean solo las multinacionales extranjeras quienes opten a realizar las obras y se queden la totalidad del proyecto?**

Los nuevos ATI no son compatibles con el sexto Plan General de Residuos Radiactivos, actualmente vigente. **¿Por qué el Consejo de Ministros ha autorizado a la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) un contrato que no es compatible con el actual Plan General de Residuos Radiactivos?**

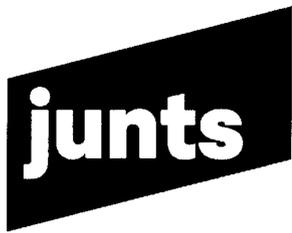
Las directrices europeas sobre la gestión de los residuos radioactivos es muy estricta en lo que se refiere a la obligación de los Estados en fomentar la participación efectiva de los municipios y de los ciudadanos afectados tal y como rezan los artículos 2, relativo a las obligaciones de los estados, y 10, relativo a la transparencia, de la DE 2011/70/Euratom. En España esta participación se reduce al mero hecho de poder hacer alegaciones una vez se publica en el BOE la información del proyecto a desarrollar. **¿Cuál es la valoración del Gobierno respecto a una consulta a los municipios para la gestión de los residuos radioactivos?**

En línea de las exigencias normativas europeas expuestas anteriormente, **¿qué estudio de impacto ambiental de los territorios afectados ha realizado el Gobierno?**

El apartado 1 del artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear dice: “Las obras de construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación, desmantelamiento o cualesquiera otras que, en ejecución del Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y con cargo al Fondo para su financiación, Enresa, por sí misma o a través de terceros, deba llevar a cabo para la prestación del Servicio público esencial que tiene encomendado, constituyen obras públicas de interés general.” **¿Pretende el Gobierno con el pretexto de “obras públicas de interés general” evitar el estudio de impacto ambiental?**

Los nuevos ATI estarán basados en cápsulas metálicas soldadas y envueltas de hormigón, pero ello no garantiza que no pueda existir una fuga del material almacenado **¿Cómo tiene previsto el Gobierno que cada almacén (ATI) disponga de su propia celda caliente, para actuar con urgencia en caso de fuga?**

¿Qué opinión ha trasladado al Gobierno el Consejo de Seguridad Nuclear al respecto de este tema?



¿Qué planes reales de desarrollo económico tiene el Gobierno estructurados para las zonas nucleares, cuando en un futuro próximo, estos territorios, no tengan esta industria en funcionamiento?

Congreso de los Diputados, a 1 de septiembre de 2021

Pilar Calvo i Gómez

Diputada de Junts per Catalunya

C.DIP 149968 01/09/2021 13:58